



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES
GRUPO DE CONTRATOS

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA No. PN MEMAZ SA 007 2026

FECHA DE APERTURA Y FIJACIÓN: Manizales, 20 SEP 2026

La Policía Metropolitana de Manizales en observancia a lo previsto en los artículos 2.2.1.1.2.1.2 y 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, invita a todas las personas naturales o jurídicas que en forma individual o en consorcio o unión temporal, estén interesadas en participar en el proceso de contratación que se adelanta a través de la modalidad de Selección Abreviada – Subasta Inversa electrónica, cuyo objeto es la **“ADQUISICIÓN DE SEGUROS OBLIGATORIOS (SOAT) QUE AMPARAN LOS DAÑOS CORPORALES QUE SE CAUSEN A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRANSITO, CON DESTINO AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES Y SUS UNIDADES ADSCRITAS A LA EJECUCION PRESUPUESTAL”**.

1. **Nombre y dirección de la entidad estatal:** Policía Nacional – Policía Metropolitana de Manizales, ubicada en la carrera 25 # 32-50 barrio Linares de la ciudad de Manizales, teléfono 8892904 ext. 41359.
2. **Atención a los interesados y recepción de documentos:**
 - a. Las propuestas únicamente se recibirán a través de la plataforma del Portal Único de Contratación SECOP II.
 - b. El proponente con la presentación de la propuesta, autoriza a la entidad para verificar toda la información que en ella se suministre.
 - c. Toda consulta debe formularse a través de la plataforma virtual SECOP II. En ningún caso esta unidad atenderá consultas formuladas por correo electrónico, ni telefónicas ni personales. Cualquier acuerdo que se haga entre un funcionario de la MEMAZ y un oferente respecto del proceso de selección, de ninguna manera compromete a la Entidad, toda vez que la misma solo se pronuncia a través del Comité Asesor y Evaluador que para el efecto se conforme y por los medios antes mencionados.
 - d. Los proponentes deberán verificar permanentemente a través de la página Web del SECOP II, todos los documentos que se generen con ocasión del mismo. Por lo anterior es responsabilidad exclusiva de los interesados conocer su contenido.
 - e. No se aceptan propuestas enviadas por correo o fax. Cada propuesta deberá ser presentada en medio magnético a través de la plataforma SECOP II, teniendo en cuenta el cronograma establecido por el sistema para la presentación de las ofertas por lo tanto no se tendrán en cuenta propuestas de forma física en las instalaciones del Comando Policía Metropolitana de Manizales.
 - f. En caso de que se presente alguna falta en la plataforma previamente respaldada por el certificado de la indisponibilidad del SECOP II, La Policía Metropolitana de Manizales habilita el correo electrónico memaz.grupo@policia.gov.co, con el fin de surtir las acciones contractuales correspondientes por este medio, de acuerdo al procedimiento indicado en la Guía para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II publicada en la página de Colombia Compra Eficiente, previo cumplimiento a los requisitos allí establecidos.

3. **Objeto del contrato a celebrar y cantidades a adquirir:** "ADQUISICIÓN DE SEGUROS OBLIGATORIOS (SOAT) QUE AMPARAN LOS DAÑOS CORPORALES QUE SE CAUSEN A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRANSITO, CON DESTINO AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES Y SUS UNIDADES ADSCRITAS A LA EJECUCION PRESUPUESTAL".

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
84131600	Servicios financieros y de seguros	Servicios de seguros y pensiones	Seguros de vida salud y accidentes	

4. **CRONOGRAMA:**

AVISO DE CONVOCATORIA, PUBLICACIÓN DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y ESTUDIOS PREVIOS (Art. 2.2.1.1.1.7.1. Decreto 1082 de 2015)	Lugar: www.colombiacompra.gov.co – SECOP II Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Manifestación de interés para limitar la convocatoria a Mipyme	La convocatoria solo se limitará a Mipyme bajo el cumplimiento de lo estipulado en artículo N° 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto N°1860 DE 2021.
Observaciones al Proyecto del pliego de Condiciones (5 días hábiles a partir de la fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones, ART. 2.2.1.1.2.1.4 del decreto 1082 de 2015)	Lugar: www.colombiacompra.gov.co – SECOP II Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) a. Dichas solicitudes deberán formularse única y exclusivamente por la plataforma del SECOP II. b. La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en el Portal Único de Contratación Estatal-SECOP II www.colombiacompra.gov.co – SECOP II; (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. NOTA 1: Las observaciones presentadas en un plazo posterior al mencionado en el literal a. se entenderán como no realizadas y no serán objeto de verificación y respuesta por parte de la Administración. NOTA 2: No se absolverán consultas y/o observaciones efectuadas por correo electrónico, telefónicamente o en forma personal, sólo será tenida en cuenta en este proceso, la información recibida a través del Sistema Electrónico SECOP II NOTA 3: Las observaciones realizadas al proyecto de pliego de condiciones, serán verificadas y analizadas por la MEMAZ pudiendo estas ser incorporadas al pliego de condiciones definitivo.
Respuesta a las observaciones	Lugar: www.colombiacompra.gov.co – SECOP II Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Publicación acto de apertura y pliego definitivo	Una vez se tenga la aprobación de las vigencias futuras, se incorporará dentro del presente proceso y se ajustara los documentos definitivos.

(Art. 2.2.1.1.2.1.5. Decreto 1082 de 2015)	Lugar: www.colombiacompra.gov.co – SECOP II Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Plazo para realizar observaciones y consultas relacionadas con el pliego de condiciones definitivo	Lugar: www.colombiacompra.gov.co – SECOP II Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) a) Los interesados podrán solicitar aclaraciones del Pliego de Condiciones, hasta dos (2) días hábiles anteriores a la fecha de entrega de propuestas. Dichas solicitudes deberán formularse por escrito ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DEL SECOP II. b) Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formaran parte de los documentos del proceso c) Cualquier modificación o adición a los documentos del proceso, será comunicada mediante Adenda. La información sobre preguntas y respuestas y las Adendas, se publicarán en el Portal Único de Contratación Estatal SECOP II. (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. NOTA: No se absolverán consultas efectuadas telefónicamente o en forma personal. Solo será tenida en cuenta en este proceso de contratación, la información recibida por escrito ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DEL SECOP II.
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones y plazo máximo para expedición de adendas. (Inciso 3° Art. 2.2.1.1.2.2.1. Decreto 1082 de 2015)	Lugar: www.colombiacompra.gov.co – SECOP II Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Plazo para entrega de propuestas	Lugar: ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DEL SECOP II Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) NOTA: Será responsabilidad exclusiva de los proponentes realizar las provisiones necesarias para la presentación oportuna de sus propuestas, sin perjuicio de las políticas de funcionamiento de la plataforma electrónica del SECOP II, para no generar ningún retardo en la hora puntual de presentación de las mismas.
Evaluación de las Propuestas y verificación de los Requerimientos Habilitantes	Lugar: www.colombiacompra.gov.co – SECOP II Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Publicación de las evaluaciones y verificación de documentos habilitantes en el SECOP	Lugar: www.colombiacompra.gov.co – SECOP II Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Dentro del día hábil siguiente para la evaluación de las propuestas. El comité evaluador rendirá informe motivado en el que señalara los proponentes que no se consideren habilitados y a los que se les concederá el plazo para que subsanen la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes
Plazo presentar observaciones a la evaluación	Lugar: www.colombiacompra.gov.co – SECOP II Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)

	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de publicación del informe motivado sobre la verificación de documentos habilitantes y publicación en el SECOP II.
Informe sobre el resultado de las evaluaciones a las propuestas y publicación en el SECOP II de la lista de oferentes habilitados para participar en la subasta	Lugar: www.colombiacompra.gov.co – SECOP II Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Apertura sobre económico	Lugar: www.colombiacompra.gov.co - SECOP II Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Publicación en el SECOP II de la lista de oferentes habilitados para participar en la subasta	Lugar: www.colombiacompra.gov.co - SECOP II Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Subasta Inversa electrónica	Siempre y cuando resulten habilitados por lo menos dos (2) proponentes, se fijara fecha y hora para la realización de la audiencia de subasta inversa, la cual se notificara a través del informe definitivo. La subasta se realizará a través de la plataforma del SECOP II Lugar: Comando Policía metropolitana de Manizales Fecha: (SEGÚN LO INFORMADO MENSAJES SECOP II) Hora: (SEGÚN LO INFORMADO MENSAJES SECOP II)
Expedición y notificación del acto administrativo de Adjudicación o declaratoria de desierto del proceso	Lugar: www.colombiacompra.gov.co – SECOP II Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Registro Presupuestal Elaboración, firma, perfeccionamiento y legalización del contrato y publicación en el SECOP II (Requisito de perfeccionamiento) (Art. 2.2.1.1.2.3.1 del Decreto 1082 de 2015)	Lugar: www.colombiacompra.gov.co – SECOP II Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Aprobación de la póliza (Requisito de ejecución) (Art. 2.2.1.1.2.3.1 del Decreto 1082 de 2015)	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la a la fecha de suscripción del contrato Lugar: www.colombiacompra.gov.co – SECOP II Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Requisitos para el pago del contrato (Art. 2.2.1.1.2.3.1 del Decreto 1082 de 2015)	La POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES pagará al contratista el valor del contrato en pagos parciales contra entrega a la recepción de los bienes de acuerdo a la necesidad (imprevisto) que se presente; a quien se le consignará en la cuenta suministrada y certificada por la entidad, previa presentación de la factura a través de la plataforma SIIF NACION del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, al supervisor designado, constancia del pago de aportes parafiscales de sus empleados del mes inmediatamente anterior, y el recibo a satisfacción expedido por parte del supervisor; una vez que la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los recursos correspondientes al PAC.

5. **Modalidad de selección del contratista:** De conformidad con el literal "a", numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentada en los artículos 2.2.1.2.1.2.1, 2.2.1.2.1.2.2 y subsiguientes del Decreto 1082, el proceso de selección se adelantará mediante la modalidad de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, la cual se llevará a cabo mediante subasta inversa electrónica.
6. **Plazo estimado del contrato:** El plazo de ejecución del contrato que se genere del presente proceso, será hasta el 15 de diciembre de 2026 a partir del día siguiente al perfeccionamiento del contrato, el cual se da con la firma del mismo, la expedición del registro presupuestal, la aprobación del mecanismo de cobertura y el acta de inicio.

NOTA 1: Teniendo en cuenta las condiciones actuales del país y las situaciones derivadas de fenómenos naturales y de emergencia recientes, entre ellas sismos, incendios forestales e inundaciones, que pueden generar afectaciones en la actividad comercial, el abastecimiento, la movilidad y las cadenas de suministro, los interesados deberán, antes de presentar su oferta, analizar integralmente su capacidad técnica, operativa y logística para cumplir con el plazo de ejecución establecido.

En consecuencia, cada oferente deberá realizar las provisiones necesarias respecto de la disponibilidad, adquisición, adecuación, transporte y entrega de los bienes, así como de las condiciones de sus proveedores, con el fin de garantizar el cumplimiento oportuno de las obligaciones contractuales.

NOTA 2: El incumplimiento a cualquiera de los plazos antes estipulados genera la imposición de las sanciones correspondientes, previo cumplimiento de las actuaciones administrativas pertinentes.

NOTA 3: De acuerdo al artículo 17 "del derecho al debido proceso" de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 862 imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento", de la Ley 1474 de 2011, cuando exista el incumplimiento de los plazos establecidos anteriormente se aplicará las sanciones establecidas en la Ley, previo cumplimiento de las actuaciones administrativas pertinentes.

7. FECHA LÍMITE PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS, Y LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN:

Considerando que una de las funciones de Colombia Compra Eficiente es desarrollar y administrar el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP–, implementar nuevos desarrollos tecnológicos e integrar el SECOP con los sistemas electrónicos de gestión de administración pública, según lo establecido en el Artículo 2, Artículo 3 numeral 8 y el artículo 13 numerales 7 y 8 del Decreto Ley 4170 de 2011; y que el SECOP II es el sistema que Colombia Compra Eficiente ofrece a las Entidades Estatales, al sector privado y a la ciudadanía en general para adelantar el Proceso de Contratación en línea, la Policía Metropolitana de Manizales únicamente recibirá propuestas a través de la citada plataforma, con el fin de obtener mayor eficiencia y transferencia y reduciendo los costos de transacción.

Lugar: ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DEL SECOP II

Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)

Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)

NOTA: Será responsabilidad exclusiva de los proponentes realizar las provisiones necesarias para la presentación oportuna de sus propuestas, sin perjuicio de las políticas de funcionamiento de la plataforma electrónica del SECOP II, para no generar ningún retardo en la hora puntual de presentación de las mismas.

8. El valor estimado corresponde al valor obtenido del estudio de mercado y asciende a la suma de **QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS PESOS (\$550.220.200,00)** Moneda corriente excluido de IVA de acuerdo a lo establecido en el estatuto tributario Artículo 427 "Pólizas de Seguros Excluidas, moneda legal colombiana, incluido IVA, distribuidos así;

ÍTEM	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO		UNIDAD	REC	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL ESTIMADO
		CODIGO	DETALLE					
1	SERVICIOS CONEXOS Y FINANCIEROS	120	120 MOTOS 100 a 200c.c.	MEMAZ	10	29	\$ 343.300,00	\$ 9.955.700,00
				DECAL		72		\$ 24.717.600,00
2		130	130 MOTOS Más de 200c.c.	MEMAZ		196	\$ 761.400,00	\$ 149.234.400,00
				DECAL		188		\$ 143.143.200,00
3		212	212 CAMPEROS Y CAMIONETAS menos de 1500c.c. 10 años o mas	MEMAZ		3	\$ 953.000,00	\$ 2.859.000,00
				DECAL		7		\$ 6.671.000,00
4		221	221 CAMPEROS Y CAMIONETAS 1500 a 2500c.c. 0 a 9 años	MEMAZ		12	\$ 946.600,00	\$ 11.359.200,00
				DECAL		34		\$ 32.184.400,00
5		222	222 CAMPEROS Y CAMIONETAS 1500 a 2500c.c. Más de 10	MEMAZ		17	\$ 1.121.400,00	\$ 19.063.800,00
				DECAL		16		\$ 17.942.400,00
6		231	231 CAMPEROS Y CAMIONETAS Más de 2500c.c. 0 a 9 años	MEMAZ		17	\$ 1.110.300,00	\$ 18.875.100,00
				DECAL		23		\$ 25.536.900,00
7		232	232 CAMPEROS Y CAMIONETAS Más de 2500c.c. Más de 10	MEMAZ		5	\$ 1.274.000,00	\$ 6.370.000,00
				DECAL		6		\$ 7.644.000,00
8		310	310 CARGA O MIXTO Hasta 5 toneladas	MEMAZ		17	\$ 888.400,00	\$ 15.102.800,00
				DECAL		9		\$ 7.995.600,00
9		320	320 CARGA O MIXTO 5 a 15 toneladas	MEMAZ		1	\$ 1.282.800,00	\$ 1.282.800,00
				DECAL		3		\$ 3.848.400,00
10		420	420 OFICIALES ESPECIALES 1500 a 2500c.c.	MEMAZ		2	\$ 1.260.200,00	\$ 2.520.400,00
				DECAL		2		\$ 2.520.400,00
11		430	430 OFICIALES ESPECIALES Más de 2500 c.c.	MEMAZ		6	\$ 1.510.600,00	\$ 9.063.600,00
				DECAL		4		\$ 6.042.400,00
12		511	511 AUTOS FAMILIARES Hasta 1500c.c. 0 a 9 años	MEMAZ		10	\$ 447.300,00	\$ 4.473.000,00
				DECAL		3		\$ 1.341.900,00
13		512	512 AUTOS FAMILIARES Hasta 1500c.c. Más de 10	MEMAZ		2	\$ 592.900,00	\$ 1.185.800,00
				DECAL		3		\$ 1.778.700,00
14		521	521 AUTOS FAMILIARES 1500 a 2500c.c. 0 a 9 años	MEMAZ		10	\$ 544.700,00	\$ 5.447.000,00
				DECAL		5		\$ 2.723.500,00
15		522	522 AUTOS FAMILIARES 1500 a 2500c.c. Más de 10	MEMAZ		6	\$ 677.400,00	\$ 4.064.400,00
				DECAL		4		\$ 2.709.600,00

16	622	622 VEHICULOS PARA SEIS O MAS PASAJEROS Más de 2500c.c. Más de 10	DECAL	2	\$ 1.281.600,00	\$ 2.563.200,00
TOTAL, APALANCAMIENTO Y VIGENCIAS FUTURAS DECAL				381	\$ 289.363.200,00	
TOTAL, APALANCAMIENTO Y VIGENCIAS FUTURAS MEMAZ				333	\$ 260.857.000,00	
VALOR TOTAL				714	\$ 550.220.200,00	

De acuerdo al estatuto tributario en su artículo 427" Pólizas de seguro excluidas" que a la letra dice "(...) No son objeto del impuesto las pólizas de seguros de vida en los ramos de vida individual, colectivo, grupo, accidentes personales, de que trata la Selección II del Capítulo III del Título 5 del Libro 4 del Código de Comercio, las pólizas de seguros que cubran enfermedades catastróficas que corresponda contratar a las entidades promotoras de salud cuando ello sea necesario, las pólizas de seguros de educación, preescolar, primaria, media, o intermedia, superior y especial, nacionales o extranjeros. Tampoco lo son los contratos de reaseguro de que tratan los artículos 1134 a 1136 del código de Comercio".

En términos generales y en virtud de los mencionado anteriormente, por la naturaleza del seguro de accidentes personales. SOAT, está excluido del impuesto sobre las ventas (...).

NOTA 1: Se hace claridad que el presupuesto asignado para la vigencia 2027 será destinado para la expedición de los 359 certificados SOAT relacionados en el proceso del presente estudio previo y este estará supeditado a la expedición de las nuevas tarifas establecidas por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia, las cuales se conocerán finalizando el mes de diciembre del año 2026 y que regirán a partir del 1 de enero del año 2027; para lo cual se requerirá realizar una adición al contrato, que permita sufragar el valor total de la expedición de los 359 Certificados SOAT.

Así mismo, (...) "En todo caso, en los estudios previos se deberá advertir que cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución del contrato, será de cargo del contratista" Resolución número 03049 del 30 de julio de 2014.

El contrato (s) que se derive del presente proceso se hará con cargo al presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal de 2026 amparado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (SIIF 2) No. 11926, expedido por el jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Manizales.

Nota: El presente proceso de contratación cuenta con recursos condicionados a la aprobación de VIGENCIAS FUTURAS; razón por la cual se está a la espera del comunicado oficial emitido por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

9. **Verificación de existencia de acuerdo comercial:** En cumplimiento al numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, y una vez verificados en la página web de Colombia Compra Eficiente y la del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, de conformidad con lo indicado en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación publicado en la página www.colombiacompra.gov.co; que la entidad estatal se encuentra incorporada en el "Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en los procesos de contratación". Se estableció que la "ADQUISICIÓN DE SEGUROS OBLIGATORIOS (SOAT) QUE AMPARAN LOS DAÑOS CORPORALES QUE SE CAUSEN A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRANSITO, CON DESTINO AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES Y SUS UNIDADES ADSCRITAS A LA EJECUCION PRESUPUESTAL." por un valor de QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE. (\$550.220.200,00), Moneda corriente excluido IVA. Para tal efecto, se verificaron la cobertura de la Entidad, el valor del proceso, el

objeto contractual y las excepciones previstas en los respectivos instrumentos internacionales, determinándose los Acuerdos Comerciales que resultan aplicables al proceso de contratación.

- La Policía Nacional se encuentra incluida en los listados de entidades cubiertas de los acuerdos.
- La cuantía del proceso excede los umbrales establecidos en el acuerdo publicado.
- Los bienes y/o servicios a contratar no se encuentran cubiertos bajo alguna exclusión de aplicabilidad o excepción.

De acuerdo a lo anterior, se debe tener en cuenta los principios y obligaciones en cuanto a la protección de los principios de derecho internacional, la publicidad de las contrataciones, el uso de medios electrónicos, las modalidades de contratación y la revisión de impugnación en la configuración de los documentos del proceso contractual.

Por otra parte, **NO** está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas en el Acuerdo con Chile, México, Honduras e Israel, toda vez que, el proceso tiene excepciones aplicables al proceso de contratación. En el caso del tratado con Triángulo Norte (Honduras), la entidad no está incluida en el mismo.

El contrato que se suscriba se podrá adicionar hasta en un 50% de conformidad a las normas de contratación vigentes conforme al artículo 40 de la Ley 80 de 1993 prescribe: "*Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50 %) de su valor inicial, expresado este en salarios mínimos legales mensuales*".

10. Verificación de limitación a Mipyme: El presente **proceso de selección no será susceptible de ser limitado a MiPymes**, teniendo en cuenta que el valor del Proceso de Contratación es mayor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), de conformidad a los términos expuestos en el artículo que antecede.

11. Enumeración y breve descripción de las condiciones para participar en el proceso: La oferta debe contener dos partes, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el proceso de contratación y acredite el cumplimiento de la ficha técnica (**Sobre 1 - Habilitante y técnico**) y cumplir con los requisitos **DE ORDEN JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO**. Estos aspectos se consideran habilitantes para participar en la subasta inversa electrónica, y en consecuencia son de mera verificación por parte de esta entidad.

La oferta económica debe ser presentada **ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DEL SECOP II**, (**Sobre 2 - Económico**) de acuerdo a los lineamientos allí establecidos, por lo cual se deberá diligenciar así:

OFERTA ECONÓMICA: (Todos los ítems deben ser cotizados de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas, indicando en cada uno de los ítems el valor unitario incluido IVA si aplica; estos valores deben incluir los costos indirectos, fijos y variables tales como impuesto, imprevistos, margen de utilidad, las prestaciones, salario del personal y demás gastos requeridos para el precio ofertado que puedan surgir del proceso de contratación, lo cual no debe generar ningún sobre costo para la entidad) si la oferta es presentada por encima del valor total y/o valor unitario por ítem estimado será rechazada.

NOTA 1: En el caso que la oferta inicial (**Sobre 2 - Económico**) no presente los precios de acuerdo a lo exigido en el presente pliego de condiciones (OFERTA ECONOMICA) será objeto de rechazo, al igual que lo será la no presentación del **Sobre 2 – Económico**.

12. Forma de adjudicación: La Adjudicación del presente proceso de selección se debe efectuar **EN FORMA TOTAL**, teniendo en cuenta el resultado de la SUBASTA INVERSA EN EL SECOP II.

13. **Indicación si en el presente proceso de contratación hay lugar a precalificación:** En el presente proceso de contratación no hay lugar a precalificación teniendo en cuenta que por corresponder a bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización se debe utilizar la subasta inversa, el acuerdo marco de precios o la bolsa de productos, aplicando para este caso en particular la subasta inversa electrónica.
14. **Consulta a los documentos del proceso:** El pliego de condiciones, los estudios y documentos previos de la presente invitación podrán ser consultados en la página web del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co SECOP II; igualmente podrán ser consultados y retirados en la oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Manizales, ubicada en la carrera 25 # 32-50 barrio Linares de la ciudad de Manizales, en el horario de 07:00 horas a 12:00 horas y de 14:00 horas a 18:00 horas. Los Pliegos de Condiciones no tienen costo alguno.
15. La Policía Metropolitana de Manizales, de conformidad con lo previsto en el inciso segundo del artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015, podrá expedir adendas para modificar el cronograma del proceso una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

Aviso de convocatoria desarrollado de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

El presente aviso se emite para su publicación, 20 SEP 2026.

Atentamente,

Teniente coronel **EDWARD MAURICIO DAVILA SÁNCHEZ**
Comandante Policía Metropolitana de Manizales (E)

Elaboró: Subintendente LUISA FERNANDA CELIS
Responsable de estudios previos
Grupo de Contratos

Revisó: Mayor CARLOS MAURICIO BALLENA PRADA
Jefe Grupo de Contratos
Grupo de Contratos

Aprobó: Intendente jefe GABRIEL JAIME MATÍZ BEDOYA
Jefe Oficina Asuntos Jurídicos
Asuntos Jurídicos

Aprobó: Teniente coronel OMAR FERNANDO PINZÓN ÁVILA
Jefe Administrativo
Jefatura Administrativa

Ubicación: W:\COMPARTIDA\2026\5. SI. FERNANDA CELIS\1. PROCESOS CONTRACTUALES\11. ADQUISICIÓN DE SEGUROS OBLIGATORIOS (SOAT)

Carrera 25 32-50 Barrio Linares
Teléfonos 8982900
memaz.guged@policica.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA